INVERSIONES EN MODERNIZACIÓN DE REGADIOS 2026

REQUISITOS BENEFICIARIOS Y DE LAS EXPLOTACIONES

Podrán ser personas beneficiarias de la medida, las personas **físicas o jurídicas** que cumplan a la fecha de **la** solicitud, los siguientes criterios de admisibilidad:

- Ser **mayor de edad** si se trata de personas físicas.
- Ser **titulares de una explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra (REAN**). Se exceptúa a las personas que solicitan ayuda al establecimiento este año, o que las tienen concedidas este año o en alguno de los dos anteriores, así como a las sociedades compuestas exclusivamente por este tipo de beneficiarias o titularidades compartidas en las que se establezca una de ellas.
- **No estar incursas en ninguna de las circunstancias enumeradas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley Foral 11/2005**, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en particular estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- **Cumplir con lo establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para subvenciones de importe superior a 30.000 euros,** cuando las solicitantes sean sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

INVERSIONES AUXILIABLES

Solo son auxiliables las inversiones en equipamiento para la modernización del sistemas de riego de parcelas en zonas de actuación cuya Declaración de Puesta en Riego o Entrega de Obras haya sido aprobada en 2025 o zonas de actuación en ejecución que todavía no tengan aprobada su Declaración de Puesta en Riego o Entrega de Obras. Estas inversiones deben estar incluidas en Anexo IV "Módulos" de las bases reguladoras.

En zonas de actuación en infraestructuras agrícolas reguladas por la Ley 1/2002, de 7 de marzo, de Infraestructuras Agrícolas, la instalación deberá cumplir también los requisitos recogidos en los artículos 51, 52 y 55 de dicha Ley Foral.

Será requisito indispensable para la modernización que, existiendo un sistema de riego permanente en la parcela en los últimos 10 años, este se sustituya por otro distinto que implique una reducción en el consumo de agua de riego en dicha parcela.

Las inversiones no estarán finalizadas.La justificación de la no finalización se realizará, a través de la presentación de fotos georreferenciadas acreditativas de la no finalización de las inversiones y/o por visita a la explotación por parte del personal de la unidad gestora.

PORCENTAJE DE AYUDA E IMPORTES MÁXIMOS

Las ayudas tendrán la forma de subvención directa de capital. La inversión mínima subvencionable por expediente es de **7.500 euros**. La inversión máxima subvencionable por convocatoria es de **100.000 euros/UTA** de la explotación, con el máximo de 800.000 euros.

Máximo de ayuda por persona beneficiaria y convocatoria 300.000 euros y máximo de ayuda por beneficiario en el periodo de programación 2023-2027: 800.000 euros.

Topes de porcentaje de ayuda sobre gastos elegibles:

- Máximo de un 50%.
- Porcentaje base del 20% con los siguientes incrementos:
    - Jóvenes y nuevos agricultores y agricultoras :15%
    - Explotaciones prioritarias: 10 %
    - Explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas: 5%

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de ayuda se presentará **antes de finalizar las inversiones** susceptibles de ser subvencionadas en su plan de inversiones, salvo los gastos de honorarios, asesoramiento o estudios de viabilidad.

Plazo de presentación de solicitudes de ayuda: hasta el 30 de noviembre de 2026 incluido.

La presentación de solicitudes deberá realizarse de manera **telemática** a través de la aplicación del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra: www.navarra.es

La solicitud puede tramitarla la propia persona interesada o una entidad colaboradora, previa autorización de la persona solicitante. La **entidad colaboradora** debe estar **acreditada** por Resolución y haber suscrito un Convenio con el Departamento de Desarrollo Rural en el momento de firmar la solicitud.

Una vez terminado el proceso para realizar la solicitud, se genera un documento en pdf, denominado **Informe Solicitud**, que queda adjuntado en la aplicación informática. La persona solicitante o la entidad colaboradora deberán guardar una **copia impresa y firmada** por si fuera necesaria para controles posteriores.

En el Portal del Gobierno de Navarra www.navarra.es, en el enlace disponible en el catálogo de trámites para esta ayuda, se facilita un listado con la documentación que es necesaria presentar según las condiciones de cada titular de ayuda y las inversiones a solicitar.

PRINCIPALES COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- **Ejecutar el plan de inversiones** antes del 2 de mayo de 2028.
- **Mantener los requisitos** para la concesión de la ayuda hasta la fecha de la finalización de su plan de inversiones.
- **Mantener los compromisos** establecidos en las bases de la convocatoria durante un plazo de cinco o tres años en el caso de PYMEs contados a partir de la fecha de resolución que aprueba el último pago.

CONCESIÓN Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La concesión de estas ayudas será conforme al procedimiento de **concurrencia competitiva.** Para ello se establecen los siguientes criterios de valoración, con una puntuación máxima de 100 puntos. Para tener derecho a la ayuda será necesario obtener un mínimo de **30 puntos** de entre los siguientes:

CRITERIO	Definición/comprobación	Punt. aplicable	Comprobación
TIPOLOGÍA BENEFICIARIAS		**37**	
Relevo generacional	**Jóvenes agricultores y agricultoras**	**20**	
	Joven profesional		20
	Joven a tiempo parcial		16
	Nuevos agricultores/agricultoras		12
Genero	**Mujer**	**15**	15
Discapacidad	**Personas con discapacidad reconocida**	**2**	2
TIPOLOGÍA EXPLOTACIONES		**38**	
Catalogación	**Explotaciones prioritarias y condición titular**	**18**	
	Explotación agraria Prioritaria		18
	Persona física ATP		15
	Persona física "Agricultor profesional" o "Profesional de la agricultura"		10
Ubicación geográfica	**Ubicación municipio explotación**	**10**	
	Zonas con limitaciones naturales		10
	Zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos		10
Asociacionismo	**Asociacionismo**	**10**	
	Tipología de la sociedad	**10**	
	Titularidad compartida		10
	Otras fórmulas		8
	EAP o socia de EAP		10
	Socia de cooperativa		8
PLAN INVERSIONES	**INVERSIONES CON BENEFICIO AMBIENTAL**	**25**	
Gestión eficiente de los recursos agua, suelo y aire	**Inversiones en modernización de regadíos**	**25**	
	Cambio de riego a manta a riego por goteo		25
	Cambio de riego a manta a riego por aspersión		20
	Cambio de riego por aspersión a riego por goteo		15